



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



ACTA/SEPAPAR/001-24

Acta de Baja Documental.

En El Refugio Ciudad Fernández San Luis Potosí, siendo las 11:30 horas del día 16 de diciembre del año 2024, reunidos en las instalaciones del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio Ciudad Fernández S.L.P. Los Servidores Públicos de dicho Organismo: C. José Cruz Alvarado Méndez, Director General; Ing. Fausto Martínez Medina, subdirector; C.P. Maricela Ortiz Alvarado, Jefe de Contabilidad; Ing. Anahí Montoya Balderas, Gerente Operativo; L.C.P.y F. Jafet Torres Olguín, Gerente Comercial; C.P. Blanca Estela Flores Hernández, Contralor Interno; L.I. Omar Josafat Díaz Rivera, Titular Cultura del Agua y L.C.C. Dulce María Flores Chávez; Titular Unidad de Transparencia y Coordinador de Archivo a efecto de levantar acta de baja documental que, conforme a la revisión del inventario de baja documental, la ficha técnica de prevaloración, declaratoria de valoración documental y el dictamen de destino final, integrada por doscientos setenta y tres expedientes de los años 2009 al 2016, contenidos en 48 cajas, con un peso aproximado de 18 kg correspondientes a 24 metros lineales, procedentes de área recaudadora adscrita a la Gerencia Comercial y fueron generados en formato impresión de recibo o de ticket con valores primarios administrativos. Con oficio de solicitud de Dictamen de destino final OPO/209-04/2023 de fecha 14 de abril del 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

De conformidad con el Artículo 52 fracción VI de la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí y el artículo 14 fracción VI de las reglas de operación del Grupo Interdisciplinario de Archivo de este Sujeto Obligado, que señalan la atribución de emitir el acta de baja Documental.

[Handwritten signature]

Considerando:

Primero: que el inventario de baja documental, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de valoración documental presentan las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, que los validan conforme al instructivo para el trámite de baja documental de Archivos del Gobierno Federal.

Segundo: que conforme lo establecido en el inventario de baja, la ficha técnica de prevaloración la declaratoria de valoración documental, la documentación propuesta para baja ha cumplido con la vigencia documental establecida para los mismos.

Tercero: que de conformidad con lo establecido en la ficha técnica de prevaloración por el Organismo Paramunicipal de Agua del Refugio, Ciudad Fernández la documentación se encuentra en buen estado de conservación, entendiéndose así, que no presenta daños por siniestro o que por sus condiciones implique un riesgo sanitario.

[Handwritten signature]

Cuarto: Que, en el oficio de solicitud, Oficio de respuesta del responsable, ficha técnica de prevaloración y declaratoria de valoración documental manifiesta que se trata de Comprobantes de pago de recibos, mismos que se respaldan en el Historial del sistema comercial por lo que solicita su baja documental.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA
OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO
EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



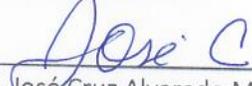
Quinto: que la documentación propuesta para baja ha prescrito los valores primarios y no posee valores secundarios de conformidad con el oficio de solicitud, oficio respuesta del área responsable, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de valoración documental de este sujeto Obligado denominado SEPAPAR.

Por lo antes expuesto, se tiene a bien concluir, el siguiente:

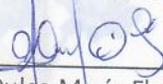
DICTAMEN:

Con base en el análisis del inventario de baja documental y los documentos de prevaloración presentados, así como de la aplicación de la normatividad vigente, la solicitud de dictamen de destino final para determinar la baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE**.

DICTAMINÓ


C. José Cruz Alvarado Méndez
Director General
SEPAPAR.

COORDINÓ


L.C.C. Dulce María Flores Chávez
Coordinadora de Archivo
SEPAPAR.

Vo.Bo.

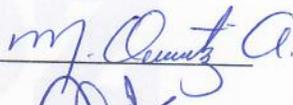

C.P. Blanca Estela Flores Hernández
Contralor Interno
SEPAPAR.

Firman como Testigos, el resto de integrantes del Grupo Interdisciplinario de SEPAPAR.

Ing. Fausto Martínez Medina, subdirector.



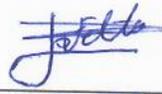
C.P. Maricela Ortiz Alvarado, jefa de Contabilidad.



Ing. F. Anahí Montoya Balderas, gerente operativo.



C.P. Jafet Torres Olgún, gerente comercial.



L.I. Omar Josafat Rivera Díaz, Titular Cultura del Agua.

